



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0020395/2019

Córdoba, 14 MAY 2019

VISTO

La nota presentada por la Directora del Consejo Asesor de Especialidades, Dra. Claudia Sola, respecto de incorporar al seguro de accidentes personales existente a los alumnos de las Especializaciones en Bioquímica Clínica mencionados a fs. 1 del expediente de referencia, desde el 30 de Abril al 31 de Diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 2574/2018 se aprueba la contratación de un seguro de accidentes personales bajo la póliza N° 170.822 para los alumnos de la Escuela de Posgrado;

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. HCS 567/18

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

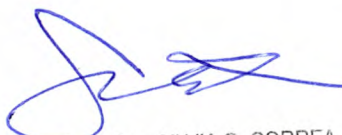
ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "HDI Seguros SA" a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 170.822/003 siendo el costo total de \$4301.67 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Uno con 67/100) por el período del 07 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2019.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica según corresponda.

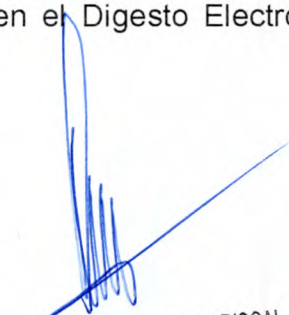
ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/mek

891


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC